

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 37  
CONCEJO MUNICIPAL DE HUASCO**

En Huasco, a 26 de julio de 2024, siendo las 11:20 horas, se da inicio la Sesión Extraordinaria N°37 del Concejo Municipal, presidida por el Sr. Rigoberto Genaro Briceño Tapia y contándose con la asistencia de los Señores Concejales:

- Sr. Rafael Vega Peralta.
  - Srta. Javiera Gallo Orellana.
  - Sr. Luis Trigo Rojas.
  - Sr. Rafael Campos Campillay.
  - Sra. María Elizalde Elizalde.
  - Sr. Alberto Cumplido Solar.
- 
- Ministro de Fe, Sr. René Torres Mansilla, Secretario Municipal y del Concejo.

***TABLA***

**1.- ARRIENDO/TIEMPO Y AMPLIACION DE ESPACIO MUNICIPAL (YAS PUB)**

Sr. Briceño, dice: Habíamos discutido este tema y hoy día lo íbamos a someter a aprobación o rechazo de las partes, también tengo el acuerdo acá lo voy a leer.

Se somete a aprobación del Honorable Concejo Municipal la autorización para celebrar un contrato de arrendamiento con doña Yasna Paola Lutz Carvajal, cédula de identidad 11.507.632-9, sobre el inmueble ubicado en Avenida Costanera frente a Playa Chica, el lote de propiedad municipal por un plazo de diez años y con una renta ascendente de \$800.000.- mensuales, todo ello en atención a la existencia de utilidad manifiesta de conformidad en el artículo 34 de la Ley 18.695 y lo indicado en la letra f del artículo 65 del mismo cuerpo normativo.

Entonces, de lo que habíamos conversado en reunión de trabajo va sometido, el arriendo en el valor, el tiempo también y después debería estar incluido para entregárselo por parte del Director de Obra, hay un tema ahí que tiene que ver con la extensión del espacio y justamente lo agrego a esto. Estuvimos con la Seremi de Salud, yo le estaba comentando que tenía este Concejo y ella me decía por el local Yas Pub que ese aspecto todavía falta, para que lo puedan

enviar, eso lo tiene que ver el dueño, yo no lo puedo estar llamando y me pedía que esto fuera lo más pronto posible porque era uno de los temas que ellos habían hecho de las observaciones con respecto al local, sí que a lo anteriormente señalado de la aprobación del Honorable Concejo Municipal, ya lo leí para ponerlo a su votación.

Frente a esta solicitud el Concejo decide tomar el siguiente acuerdo:

## **ACUERDO N° 72**

**"ACUERDAN LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON DOÑA YASNA PAOLA LUTZ CARVAJAL, CÉDULA DE IDENTIDAD N°11.507.632-9, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA COSTANERA FRENTE A PLAYA CHICA, EN LOTE DE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR UN PLAZO DE 10 AÑOS Y CON UNA RENTA ASCENDENTE A \$800.000.- (OCHOCIENTOS MIL PESOS) MENSUALES, TODO ELLO EN ATENCIÓN A LA EXISTENCIA DE UTILIDAD MANIFIESTA DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 34 DE LA LEY N°18.695, Y LO INDICADO EN LA LETRA F), DEL ARTICULO 65 DEL MISMO CUERPO NORMATIVO."**

*Este acuerdo ha sido adoptado por una unanimidad de la sala, presidida por el Sr. Rigoberto Genaro Briceño T., Presidente del Concejo Comunal de la Comuna de Huasco, y Sres. Concejales: Sr. Rafael Vega Peralta, Srta. Javiera Gallo Orellana, Sr. Luis Trigo Rojas, Sr. Rafael Campos Campillay, Sra. María Elizalde Elizalde y el Sr. Alberto Cumplido Solar.*

Siendo las 11:22 se da termino a esta sesión.

**RENE TORRES MANSILLA**  
Secretario Municipal y del Concejo  
Ministro de Fe

**RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA**  
Presidente  
Concejo Municipal